



**MANDAMIENTO DE PAGO No. 992027**

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No992027 de fecha martes, 20 de septiembre de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) JAIMES CONTRERAS ERICK-ANDREY, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010404760031000 ubicado en A 25 24 15 MZ 59 Lo 27-1 BR CLARET del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trescientos ochenta y seis mil doscientos PESOS (\$386,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 11/01/2018 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y esta facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) JAIMES CONTRERAS ERICK-ANDREY, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010404760031000 por la suma de: Trescientos ochenta y seis mil doscientos PESOS (\$386,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) JAIMES CONTRERAS ERICK-ANDREY, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) JAIMES CONTRERAS ERICK-ANDREY, Propietario(s) del predio No. 010404760031000 ubicado en A 25 24 15 MZ 59 Lo 27-1 BR CLARET para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Area Gestión Recuperación de Cartera

<b>ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público	
FIJADO	DESFIJADO
Hora 8:00 a.m.	Hora 5:00 p.m.
Fecha: <b>05 DIC 2019</b>	Fecha: <b>20 DIC 2019</b>